

Ciudad de México, 08 de junio del 2020

Oficio: **CIRCULAR** CEN/P/126/2020

**COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES  
E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
PRESENTE**

Estimados todos, atendiendo las instrucciones del Presidente de la República, así como del Acuerdo de fecha 21 de abril publicado en el Diario Oficial de la Federación **por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Cov2, publicado el 31 de marzo de 2020**, así como del acuerdo de 14 de mayo por **el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias**, informo lo siguiente:

1. Se extiende el periodo al 30 de junio para que el personal que labora en las diferentes sedes del Partido Nacional MORENA deberá trabajar en medida de lo posible desde casa, y de esta forma mitigar los efectos de contagio por el virus COVID-19.
2. Queda suspendida hasta el 30 de junio la recepción física de correspondencia en las oficinas nacionales de nuestro partido, sin embargo, ponemos a su disposición el correo electrónico [oficialiamorena@outlook.com](mailto:oficialiamorena@outlook.com) para poder dar continuidad a los pendientes.

Es pertinente aclarar que no se trata de un periodo vacacional, por lo que todo el personal debe estar disponible para atender en las condiciones mencionadas las actividades laborales inherentes a su encargo.

Sin otro particular, agradezco de antemano la ejecución de la presente.

La Esperanza de México



**ALFONSO RAMÍREZ CUÉLLAR**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL